



# RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA ETSINO SOBRE MATRÍCULAS DE HONOR EN TRABAJO FIN DE GRADO DEL CURSO ACADÉMICO 2021/22

## ANTECEDENTES DE HECHO

Atendiendo a la Resolución R-098/23, de 20 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la retroacción de actuaciones al momento de la valoración de las propuestas a concesión de Matrículas de Honor de los TFG del curso 2021/22 por parte de la Comisión Académica de la ETSINO de fecha 19 de octubre de 2022, debiendo admitirse la candidatura de D<sup>a</sup>. Carmen Hurtado Marco, la Comisión Académica de la ETSINO en la sesión celebrada el 3 de marzo de 2023 toma los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

**I. Acuerda** acometer la orden de la Resolución R-098/23, de 20 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena y anular el acto de baremación y resolución de matrículas de honor en Trabajos Fin de Grado (TFG) de la ETSINO del curso 2021/22, realizado en sesión de la Comisión Académica de la ETSINO de 19/10/2022.

**II.** Nueva baremación de matrículas de honor en Trabajo Fin de Grado del curso académico 2021/22.

Nº de TFGs propuestos a matrícula de honor: 6

Nº máximo de matrículas de honor a conceder: 2.

La baremación se realiza en base a los criterios aprobados en la sesión de la Comisión Académica de la ETSINO celebrada el 16/11/2017 y actualizados en sesión de la Comisión de 13/01/2021. Concretamente, ésta se rige por la siguiente expresión:

$$\text{Baremación MH (TFE)} = \text{Nota TFE} + \text{Nota media Expediente} + \text{Coeficiente de afinidad TFE}$$

Baremación:

Estudiante	Calificación TFG	Nota media expediente	Grado de afinidad TFG	Baremación final
Beatriz Jaranay Meseguer	10	7,24	10	27,24
Carmen Hurtado Marco	10	6,90	10	26,90
Víctor Bravo García	10	6,79	10	26,79
Juan Aranda Meca	9,5	7,13	10	26,63
Adrià Giménez Ferrer	10	6,49	10	26,49
Álvaro Pérez Mullois	10	6,16	10	26,16

La Comisión **acuerda** otorgar la matrícula de honor en TFG a:

**Dña. Beatriz Jaranay Meseguer, y**

**Dña. Carmen Hurtado Marco.**



Escuela  
Técnica  
Superior

Ingeniería  
Naval y  
Oceánica



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de esta Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena a 20 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Juan José Hernández Ortega

Jerónimo Esteve Pérez